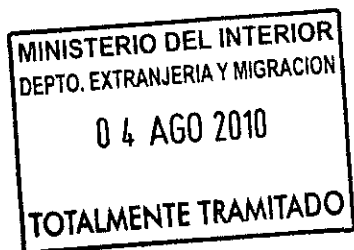


Nº Interno: 2301418



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 46951

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Carolina DURANA ANGEL de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 27 de Mayo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºCC35220774, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 31/07/2010 hasta 30/08/2010

Contratado por: BANCO CENTRAL DE CHILE

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 165.394.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO

CGDH/MCPR/MPJ
[671]30/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo